

PROYECTO EDUCATIVO CEIP REYES CATÓLICOS



2022/2023

15. PLAN DE FORMACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos provocados por los cambios sociales, económicos y tecnológicos de la sociedad actual, contribuyendo a la mejora de las competencias profesionales docentes y al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad, favoreciendo la innovación y la evaluación para mejorar los rendimientos del alumnado desarrollando nuevas metodologías.

La mejora de la calidad de la educación implica la formación permanente del profesorado, y ésta, a su vez, consiste en el análisis continuo de su práctica docente, centrándose en la mejora del aprendizaje del alumnado a través de un modelo de formación en centros basado no solo en la actualización de conocimientos, sino especialmente en la reflexión sobre la práctica docente que tiene lugar en el aula. Este desarrollo profesional exige un trabajo colaborativo que convierte al centro en el contexto que favorece la transformación para la innovación, la mejora y el éxito educativo. El centro docente se convierte así en el motor de cambio de una comunidad que aprende.

El Plan de Formación del Profesorado de nuestro centro debe estar vinculado a las necesidades derivadas de la evaluación y autoevaluación objetiva y rigurosa del centro y de su profesorado, así como de los proyectos y planes desarrollados en este.

2. MARCO NORMATIVO

La formación del profesorado como factor clave para conseguir la mejora de la competencia profesional docente y en consecuencia contribuir al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad está recogida en la normativa vigente:

- El artículo 127.1 de la Ley 17/2017, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, refuerza la conexión de la formación del profesorado con las necesidades de los centros docentes al establecer que en sus proyectos educativos se incluyan planes de formación elaborados a partir del diagnóstico de sus necesidades formativas y del resultado de las evaluaciones que se hayan llevado a cabo en los mismos. Estableciendo que el plan de formación del profesorado formará parte del proyecto educativo de los centros y tendrá carácter prescriptivo para todos los componentes del claustro.
- Por otro lado, el decreto 93/2013 del 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado establece en su artículo 10.1 que la formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado.
- El artículo 28.1 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, regula la formación inicial y permanente del profesorado de Andalucía, así como el diagnóstico de sus necesidades formativas a partir de los procesos de evaluación que se realicen tanto de la competencia profesional docente como del centro.
- El artículo 56.1, Decreto 93/2013, de 27 de agosto, sobre el ámbito ordinario de la formación del profesorado: “A tales efectos, cada centro docente elaborará su propio plan de formación del profesorado a partir del diagnóstico que realice de las necesidades formativas del profesorado que preste servicio en el mismo, basadas en los resultados de la autoevaluación de cada curso y de las evaluaciones que se realicen”.
- El artículo 10.3 del Decreto 93/2013, concreta que las acciones formativas deben basarse en el análisis, reflexión y mejora de la práctica docente y de organización de los centros, a través de metodologías de investigación y acción, con implicación directa de todos los participantes.

- La Orden de 31 de julio de 2014 por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece, dentro de la línea estratégica sobre la formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, del rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado, a través de los siguientes objetivos y Líneas de Estratégicas:
 - Objetivos referidos a los planes de mejora y formación de los centros educativos:
 - Incorporar en los centros educativos la cultura de la evaluación como elemento imprescindible para el cambio y la mejora de los mismos
 - Reflexionar sobre las causas que favorecen la mejora en los centros
 - Impulsar procesos de formación en los centros encaminados a la mejora continua basados en la evaluación de las prácticas.
 - Líneas estratégicas de Actuación:
 - Línea 1: Mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo.
 - Línea 2: Perfeccionamiento continuo y capacitación profesional.
 - Línea 3: Conocimiento compartido, investigación e innovación.
 - Línea 4: Centros educativos como entornos colaborativos de aprendizaje y formación.
 - Línea 5: Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas Oficiales de Idiomas y Educación permanente.
- El artículo 5.a del Decreto 220/2013, de 5 de noviembre, por el que se establece el marco general para la evaluación del Sistema Educativo Andaluz recoge que esta debe tener un carácter formativo, con la finalidad de proporcionar información para la mejora de los centros o servicios educativos, el desarrollo profesional docente, la adecuación del currículo y de la organización escolar al contexto y el uso apropiado de recursos y metodologías didácticas que faciliten los mejores logros escolares de todo el alumnado. Incide en la necesidad de la formación como agente de cambio, gestionada desde el CEP que garantice el apoyo al profesorado y a los centros educativos a asumir tareas, funciones y exigencias en función de la demanda, para enfrentarse a los problemas, generando cambios a partir de la reflexión e investigación sobre su propia práctica.

El interés del profesorado por mejorar la práctica docente, ha de ser coordinado para reforzar sus logros. Esos logros son importantes que sean difundidos por toda la comunidad educativa en un ambiente colaborativo entre el profesorado con inquietudes formativas más allá del reconocimiento oficial.

El Plan de formación, por tanto, ha de servir para dar respuesta a nuevos retos planteados en el seno de la comunidad escolar que no se pueden resolver con viejas soluciones. Ello exige, en primer lugar, una formación del profesorado adecuada para dar respuesta a dichos retos. En segundo lugar, hace falta replantearse cuestiones organizativas que durante mucho tiempo han permanecido inmóviles, como son la metodología y la evaluación, que han de ser reorientadas para cubrir el objetivo primordial de desarrollar las competencias clave en nuestro alumnado.

Alcanzar el éxito escolar y educativo del alumnado implica una reforma de la profesión docente para ponerla al frente del proceso de transformación educativa que ha de producirse en el aula y en el centro.

3. JUSTIFICACIÓN EN EL CONTEXTO DEL CENTRO

Nuestro plan de formación pretende incluir las siguientes actuaciones:

- Atención preferente a la formación en el centro que obedece a su autoevaluación y necesidades de mejora.
- Potenciación de la implicación del profesorado en su propia formación y en los proyectos de su centro
- Priorización de las líneas estratégicas formativas que responden a necesidades que genera la implantación de la normativa vigente y de los Planes y Programas de la Consejería
- Formación permanente del profesorado en metodologías activas aprendidas de manera vivencial, en intervención con alumnado con dificultades de aprendizaje, en la evaluación de las competencias del alumnado, inteligencia emocional, gestión de conflictos, trabajo colaborativo.
- Fomento de actividades formativas donde se hagan visibles las prácticas educativas y el trabajo colaborativo entre el profesorado.

La formación del profesorado se orientará a la mejora de la competencia profesional docente y directiva mediante la consecución de los siguientes fines:

- a) Capacitar al profesorado para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades formativas del alumnado.
- b) Proporcionar al profesorado estrategias para gestionar la diversidad del alumnado en las aulas, la dirección de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la tutoría y la orientación educativa, académica y profesional, así como profundizar en técnicas de resolución de conflictos para la mejora de la convivencia en los centros.
- c) Capacitar al profesorado para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula y para facilitar la cooperación de las familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas.
- d) Facilitar al profesorado el conocimiento y la experimentación de estrategias de enseñanza y metodologías de investigación e innovación educativa que redunden en la mejora de los rendimientos escolares y de la calidad de la enseñanza.
- e) Contribuir a que el profesorado adquiera una mayor competencia comunicativa y dominio de las destrezas básicas en, al menos, una lengua extranjera.
- f) Favorecer el ejercicio de la función directiva y de coordinación docente en los centros educativos.
- g) Facilitar al profesorado una preparación específica en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, coeducación, violencia de género, educación sexual e integración y accesibilidad al currículo de las personas con necesidades educativas especiales.

El Plan de Formación del profesorado ha de fundamentarse en evidencias tales como:

- Identidad del centro evidenciada en sus finalidades educativas y en su historial de formación.
- Informe de resultados sobre Indicadores homologados disponibles en.
- Posibles informes de otras pruebas evaluaciones externas en las que el centro haya participado.
- Resultados de la evaluación interna de cada evaluación, referida a los rendimientos escolares del alumnado, así como la que realiza el centro.
- Estudio comparativo entre las evaluaciones internas y externas.
- Posibles planes y programas que se estén implementando en el centro educativo

4. OBJETIVOS

La formación permanente del profesorado tendrá los siguientes objetivos:

1. Mejorar la calidad del sistema educativo, a través de procesos de autoevaluación y de la mejora de la competencia profesional docente.
2. Perfeccionar la práctica educativa y la función tutorial, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo.
3. Vincular los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como el funcionamiento del centro, a la renovación pedagógica, a la innovación y a la investigación, al desarrollo de la equidad y a la mejora de la convivencia.
4. Incorporar las actividades de formación a las funciones que desarrolla el profesorado de forma habitual.
5. Ayudar al profesorado a desempeñar puestos de trabajo bilingües y otros que requieran una competencia específica.
6. Impulsar el desarrollo y la actualización de las competencias profesionales del profesorado ante la evolución científica y tecnológica y las demandas y necesidades sociales.
7. Contribuir a una mayor dignificación de la profesión docente y a un mayor reconocimiento profesional y social del profesorado, facilitándole la actualización permanente de sus competencias.
8. Mejorar el funcionamiento de los órganos de coordinación docente de los centros.

Objetivo específico para este curso escolar:

OBJETIVO DEL PROYECTO EDUCATIVO	PROPUESTA DEL PLAN DE MEJORA	OBJETIVO DEL PLAN DE FORMACIÓN
<p>1. Realizar una formación en centro que facilite la adaptación a la nueva normativa de Ed. Infantil, 1º, 3º y 5º de Primaria.</p> <p>2. Adaptar la nueva normativa de Ed. Infantil, 1º, 3º y 5º de Primaria al funcionamiento ordinario del centro.</p>	<p>Realizar una Formación en centro que facilite y guie la adaptación a la nueva normativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Concretar una metodología y planificación común a nivel de centro, en todas sus etapas, a la nueva situación normativa. (Situaciones de Aprendizaje). • Conocer el nuevo marco normativo y su funcionamiento. • Recibir una formación en competencia digital que permita el mejor desarrollo de la práctica docente.

5. MODALIDADES DE FORMACIÓN.

Todas las modalidades formativas ofertadas tienen en común el objetivo de promover la investigación, el intercambio y la difusión de conocimientos y experiencias por lo que habrá que considerar aquellas que se contextualizan en el centro y se basan en el análisis y reflexión de la práctica docente. Para el desarrollo de este Plan de Formación de Profesorado se proponen las modalidades formativas siguientes:

5.1.FORMACIÓN EN CENTRO Y GRUPOS DE TRABAJO:

La constitución de grupos de trabajo, proyectos de formación en centro o bien proyectos de formación específica en centros vinculados a programas educativos son actividades de autoformación, caracterizadas por el mayor grado de autonomía, que se adaptan a las necesidades y demandas del profesorado. Con ellas se estimula el trabajo cooperativo y el intercambio profesional, la difusión del conocimiento para la creación de redes profesionales y el aprendizaje a través de las buenas prácticas.

Está formado por profesorado del centro que comparten las mismas inquietudes relacionadas con la elaboración y experimentación de materiales curriculares, la innovación o investigación centrada en diferentes fenómenos educativos o con el tratamiento didáctico de temas específicos.

El profesorado participante constituirá una comunidad virtual de aprendizaje al utilizar la plataforma educativa COLABOR@, que servirá para poder realizar el trabajo colaborativo en red, así como para facilitar su seguimiento y valoración.

La formación en centros puede ser realizada como consecuencia de una convocatoria institucional o a iniciativa del propio centro en colaboración con el Centro de Profesores de Granada. En cualquier caso, la característica fundamental de todo proyecto de formación en centros es que, independientemente de cuál sea el número de participantes, el proyecto sea asumido por todo el centro, aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar y apoyado por el equipo directivo.

5.2.CURSOS CON SEGUIMIENTO:

La finalidad principal de un curso es la transmisión de nuevos contenidos de carácter científico, técnico o pedagógico a cargo de especialistas. Los cursos a los que se hace referencia en este plan pueden ser presenciales, semipresenciales y a distancia.

5.3.SEMINARIOS O PROYECTOS DE INNOVACIÓN:

Los Seminarios tienen como finalidad la necesidad de profundizar en el estudio de determinados temas educativos, tanto referidos a cuestiones científicas como didácticas, intercambiando experiencias y mediante el debate interno como procedimientos habituales de trabajo, con asesoramiento de expertos externos cuando sea preciso. Requiere un alto grado de implicación y voluntad de los miembros para mejorar la práctica profesional.

5.4.JORNADAS, CONFERENCIAS Y ENCUENTROS:

Estas modalidades formativas de carácter puntual tienen como objetivos difundir contenidos sobre un tema monográfico previamente fijado, adquirir información sobre un área de interés concreta, intercambiar experiencias y debatir sobre los avances que se vayan realizando en un campo científico, didáctico o de actualidad. Su desarrollo puede incluir conferencias de expertos, presentación de experiencias y comunicaciones, talleres, mesas redondas y exposiciones de material.

5.5.ESTANCIAS FORMATIVAS E INTERCAMBIOS:

Las estancias formativas en universidades, empresas o instituciones, los intercambios profesionales con o sin alumnado y las actividades de innovación realizadas con alumnado (intercambios escolares, aulas de naturaleza, escuelas viajeras, rutas literarias...) únicamente tendrán la consideración de actividades de formación permanente para el profesorado responsable si han sido convocadas por la Administración Educativa y así se recoge en la convocatoria correspondiente.

6. DIAGNOSTICO

Para identificar las necesidades formativas es preciso que el profesorado del centro reflexione sobre las principales dificultades que se le presentan en su propia práctica docente y en el funcionamiento general del centro.

Órganos encargados:

- Equipo Directivo
- Equipo de Evaluación
- ETCP
- CICLOS
- Claustro

Para poder definir las necesidades de formación del centro se debe establecer un diagnóstico claro de la realidad del mismo, tomando como referente los datos que aportan diferentes fuentes de información. De este modo es como se consigue la necesaria vinculación entre el Plan de Formación y los procesos de autoevaluación y mejora de nuestro centro. Dichos documentos son, fundamentalmente los que se enumeran a continuación:

- Memoria de autoevaluación 2021/2022
- Descripción de factores Claves
- Plan de mejora 2022/2023

7. PRIORIZACIÓN DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS DETECTADAS

Las necesidades formativas propuestas en este plan han sido consideradas una vez se han tenido en cuenta:

- El éxito de las mismas
- El alcance
- La viabilidad
- La urgencia
- La adaptación a nueva normativa
- Las recomendaciones por la administración/Inspección
- Número de profesorado afectado
- Número de alumnado afectado
- Continuidad de proyectos ya iniciados

8. PLANIFICACIÓN/TEMPORALIZACIÓN

FASE	OBJETIVO (Para qué)	FECHA (Cuándo)	RESPONSABLES (Quiénes)	TAREA (Qué)	OBSERVACIONES (Cómo)	LUGAR (Dónde)
I	MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN	Jun-Jul	- Equipo de Evaluación - E. Directivo	Valoración del grado de consecución de las propuestas de mejora. Definición y concreción de las propuestas e indicadores de calidad para el próximo curso.	Realización reflexiva y autocrítica conectando las propuestas de mejora con la formación(en su caso).	-Centros Educativos
II	JUSTIFICACIÓN	Sept	-Asesorías de referencia -Responsable de formación en el centro docente.	Fundamentación legal de la actualización del PF de centro.	Reunión técnica entre las asesorías de referencia y los responsables de Formación de los centros	-Centros Educativos
	DOCUMENTACIÓN			Revisión del Plan de Formación vigente del centro		
III	DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES FORMATIVAS	Sept-Oct	-Dirección del CEP -ETCP	Detección de necesidades formativas basadas en las propuestas de mejora.	Coordinación con la Inspección Educativa	-Centros Educativos -Centro del Profesorado
IV	DISEÑO DE LA CONCRECIÓN ANUAL DEL PLAN DE FORMACIÓN		-Responsable de formación en el centro docente -Asesorías de referencia	Concreción de objetivos, contenidos, participantes, modalidades formativas, planificación y evaluación.		
V	PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS	Nov-Dic	-Asesorías de referencia -Equipo Técnico de Formación -Dirección del CEP	Programación y planificación de las actividades formativas.		-Centro del Profesorado
VI	DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN	Ene-May	-Asesorías de referencia -Responsable de formación en el centro docente	Desarrollo, apoyo, seguimiento y evaluación de las actividades formativas		
VII	EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN	Jun	-Asesorías de referencia -Responsable de formación en el centro docente -Dirección de los centros -ETCP - Equipo de Evaluación	Evaluación de la concreción anual del Plan de Formación	La evaluación iniciaría el proceso de diagnóstico del curso siguiente (Ciclo de mejora continuo)	-Centros Educativos -Centro del Profesorado

9. ACCIONES FORMATIVAS PARA EL PRESENTE CURSO.

9.1. Coordinación con el Centro del Profesorado

Nuestro asesor del CEP, nos ha trazado las líneas de actuación para la elaboración del presente plan y que han ido encaminadas a:

1. Asesoramiento acerca de las líneas de actuación a seguir en materia de formación y de los plazos a cumplir.
 2. Información acerca de los objetivos del proyecto formativo del CEP y de las líneas de actuación del Centro de Profesores y de la inspección educativa al respecto de la formación.
 3. Coordinación entre las necesidades formativas del Centro y las posibilidades de formación que se pueden establecer en el Centro.
- Resolución de problemas técnicos de diversa índole con la plataforma Seneca.

9.2. Acciones formativas.

Durante el presente curso académico en el Centro se realizarán las siguientes actividades formativas en las diferentes modalidades de formación:

9.2.1. ASOCIADAS A PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS.

La puesta en marcha en el centro de los diferentes Planes, Proyectos y Programas desarrollados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía requieren de la participación obligatoria y/o voluntaria del profesorado en actividades formativas. Los que se van a desarrollar durante el presente curso son:

- PROA+ "TRANSFÓRMATE"
- Plan de apertura de centros docentes
- Programa de centro bilingüe - Francés
- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Prácticum Grado Maestro
- Plan de igualdad de género en educación
- Coordinación TDE
- Responsable #CompDigEdu
- Creciendo en salud
- ALDEA B, EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD
- ComunicA

9.2.2. ASOCIADAS A GRUPOS DE TRABAJO

Durante el presente curso escolar no se llevará a cabo ningún grupo de trabajo.

9.2.3. CURSOS DE FORMACIÓN DEL CEP Y FORMACIÓN EXTERNA.

Dado que los cursos que organiza el Centro del Profesorado se van convocando a lo largo de todo el curso académico, es difícil definir con antelación quiénes los van a realizar y en cuáles van a participar. Por el momento el profesorado está inspeccionando la oferta formativa tanto del CEP como del ministerio y otros organismos.

9.3. Acciones formativas previstas que den respuesta a las propuestas de mejora, al diagnóstico y a las líneas estratégicas.

PROPUESTA DE MEJORA 4		
Objetivo	Realizar una formación en centro que facilite la adaptación a la nueva normativa de Ed. Infantil, 1º, 3º y 5º de Primaria.	
Factor Clave	<p>2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.</p> <p>2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.</p>	
DESARROLLO PROPUESTA DE MEJORA		
Definición de la propuesta de mejora	Realizar una Formación en centro que facilite y guíe la adaptación a la nueva normativa.	
Indicador de resultado	Se ha realizado la formación en centro acorde a la nueva normativa y dentro del itinerario formativo de la administración para este curso.	
EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA		
Acciones a desarrollar (tareas)	Responsables	Planificación temporal
Presentar solicitud de formación en centro al CEP	Equipo Directivo	1º Trimestre
Establecer guía de trabajo para la formación en centro	Equipo Directivo Claustro Asesor CEP	1º Trimestre
Realizar la formación en centro	Claustro	2º Trimestre
Implementar lo trabajado en la formación en centro	Claustro	3º Trimestre

10. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

La evaluación del Plan de Formación debe valorar la contribución de dicha formación a la aplicación del Plan de Mejora del centro. En este apartado deben describirse los procedimientos que permitan evaluar el Plan de Formación

La evaluación es uno de los elementos fundamentales para conocer el nivel de consecución de los objetivos y el grado de satisfacción del profesorado con el plan de formación, entendiendo ésta como un proceso de autorregulación, de reflexión y toma de conciencia del recorrido realizado. Esto nos

permitirá, en coherencia con los objetivos y las líneas prioritarias marcadas, tomar decisiones que permitan corregir posibles desajustes en su desarrollo.

Este Plan de formación del profesorado, con la finalidad de mejorar la calidad de la formación permanente del profesorado, se plantea evaluar:

- A) El resultado de las acciones formativas
- B) El desarrollo del propio Plan de Formación

La evaluación de las acciones formativas debe recoger la satisfacción, el aprendizaje y la transferibilidad. La satisfacción porque valora la acción formativa en cuanto a materia, organización, profundidad y utilidad para puesto de trabajo. El Aprendizaje porque mide el grado en que los conocimientos o destrezas han sido asimilados. La Transferibilidad debe valorar el grado en que la persona pone en práctica lo adquirido.

A través de seguimiento y evolución del Plan de Mejora, se realizará paralelamente un seguimiento del Plan de Formación para este curso.

El ETCP y el Equipo de Evaluación realizará la revisión y seguimiento del Plan al final del curso, valorando lo siguiente:

- El grado de consecución de los objetivos establecidos.
- La idoneidad de las actuaciones programadas y de los recursos de todo tipo (normativos, económicos, materiales y humanos) que se han previsto para alcanzar los objetivos.
- La eficacia de los mecanismos de difusión, coordinación y organización interna.
- Otros resultados no previstos y las variables que intervienen en ellos

La información obtenida y la toma de dediciones consiguiente en la evaluación de cada Plan, quedará reflejada en la Memoria Final de cada curso escolar y tendrá su reflejo en el Plan Anual de Centro del curso siguiente a la hora de incluir las distintas actividades de formación que para cada curso escolar se planteen para su desarrollo.



10.1. Seguimiento y la evaluación de las acciones formativas previstas (indicadores, procedimientos, temporalización).

EVALUACIÓN PROPUESTA 4			
Definición de la propuesta	Realizar una Formación en centro que facilite y guie la adaptación a la nueva normativa.		
Acciones a desarrollar	Responsables	Planificación temporal	Indicadores de calidad (cuantitativos/cualitativos) (valoración del grado de cumplimiento)
Presentar solicitud de formación en centro al CEP	Equipo Directivo	2º Trimestre	Se presento la solicitud en tiempo y forma SI/NO
Establecer guía de trabajo para la formación en centro	Equipo Directivo Claustro Asesor CEP	2º Trimestre	Se ha establecido un guia de trabajo SI/NO
Realizar la formación en centro	Claustro	3º Trimestre	SE ha realizado la formación en centro SI/NO
Implementar lo trabajado en la formación en centro	Claustro	3º Trimestre	Se han implementado los contenidos trabajados en el formación en el funcionamiento del centro SI/NO